REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Diciembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2.485/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Atcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.140/12 de 21 de Noviembre de 2012) que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 135/2012, denominada "Mejoramiento Jardín Intina Wawapa", ID 3447-601-LP12; Acta de Apertura de 13 de Diciembre de 2012; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 1.955/12 de 26 de Diciembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a Constructora Tenfe Ltda.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.**, RUT 76.192.501-6, representada por don **Marco Antonio Vallejos Piñones**, RUT 11.465.596-1, ambos con domicilio en Arturo del Río Nº 2828, Iquique; la Propuesta Pública Nº 135/2012, denominada "**Mejoramiento Jardín Intina Wawapa**", ID **3447-601-LP12**.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública № 135/2012, denominada "Mejoramiento Jardín Intina Wawapa", ID 3447-601-LP12, con el Adjudicatario SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$35.058.081.- (treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil ochenta y un pesos), Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 67 (sesenta y siete) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 2.485/2012.-)

- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:
 - \$29.827.782.- con cargo a la cuenta Nº 114.05.94.

PLTO

- \$5.230.299.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.003.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a la dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Combna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcato de la conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal